

DENOMINACIÓN:

Decreto 3/2024, de 8 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece, en su artículo primero, el derecho de todos los españoles a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad y reconoce, en su artículo sexto, el derecho del alumnado a recibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se ocupa en el Título III de la Equidad en la educación, dedicando el Capítulo II a la regulación general de las residencias escolares existentes y de las escuelas-hogar y el Capítulo III a establecer las condiciones de prestación gratuita del servicio de residencia escolar. El artículo 120 indica que las residencias escolares son centros públicos que acogen en régimen de familia sustitutoria a aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de su lugar de origen o a aquellos otros que cursen enseñanzas obligatorias cuyas situaciones personales o familiares así lo aconsejen.

Las residencias escolares ofrecen un servicio educativo que ha pasado de desempeñar exclusivamente una función compensadora e integradora a realizar funciones que favorecen la igualdad de oportunidades y la equidad en la educación, posibilitando la atención del alumnado que tiene dificultades para acceder a los distintos niveles educativos, por carecer de esa oferta en su lugar de origen.

En la Residencia Escolar Javier López de Valverde del Camino (Huelva) resulta necesario reforzar el equipo de cocina que atiende al alumnado residente y que, a la vez, presta el servicio de comedor al alumnado de otros centros educativos cercanos, el Centro de Educación Infantil y Primaria José Nogales y el Instituto de Enseñanza Secundaria Don Bosco.

Por ello, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a instancia de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se procede a crear un puesto de trabajo de la categoría profesional de laboral de auxiliar de cocina para atender al elevado alumnado al que se presta el servicio de comedor.

Asimismo, se suprime un puesto de trabajo de la categoría profesional laboral de profesor/a de prácticas en un centro educativo, en el que las funciones docentes son ejercidas por los correspondientes cuerpos de personal docente de la administración educativa.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo en la Comisión del Convenio.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a esta modificación.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de enero de 2024,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación en citado Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Antonio Nieto Ballesteros
CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN GR

CENTRO DESTINO: CENTRO PUBLICO DE EE."JEAN PIAGET" ARMILLA

MODIFICADOS

1293110	PROFESOR DE PRACTICAS.....	4	L	PC,S	III	PROFESOR DE PRÁCTICA	00	X----	2.566,32			ARMILLA CONTACTO HAB. MENOR.
1293110	PROFESOR DE PRACTICAS.....	3	L	PC,S	III	PROFESOR DE PRÁCTICA	00	X----	2.566,32			ARMILLA CONTACTO HAB. MENOR.

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN HU

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM.

VALVERDE DEL CAMINO

AÑADIDOS

15173310 AUXILIAR COCINA..... 1 L PC,S IV AUXILIAR DE COCINA 00 X---- 2.456,64

VALVERDE DEL CAMINO
CONTACTO HAB. MENOR.